

LA APERTURA DE TRIBUNALES EN PARÍS Y LOS JUECES DE MENORES

En la apertura solemne de los tribunales el Fiscal General del Tribunal de Apelación de París, Paul André SADON, ha expuesto la nueva política judicial que, a criterio del Ministerio Fiscal, se impone tras la reforma procesal penal por la ley llamada de «seguridad y libertad» (1).

Pero la ocasión fue propicia para que el presidente del Tribunal de Menores expusiera otra filosofía penal más acorde con su elevada función y con lo que demanda la ciencia criminológica: «En términos de rentabilidad social la prisión es no sólo ineficaz, sino dañosa» (J. C. XUEREB).

Y muy particularmente aplicada a los jóvenes o menores delincuentes o presuntos delincuentes, según el grito de alarma de los jueces de menores franceses, que como nadie conocen la gravedad de la situación y lo han hecho público en reiteradas ocasiones (2).

Porque fundadamente se estima que no es una mera política represiva la que va a aportar solución alguna o mejorar la situación. Ya lo proclamó claramente el que fue Juez de Menores del Tribunal del Sena, comentando la ordenanza de 2 de febrero de 1945 sobre la infancia delincuente, al destacar la acción humana del Juez de Menores en su doble vertiente educativa y social (3).

CHAZAL concluía su estudio defendiendo la plena dedicación, la especialización del Juez de Menores, institución que le parecía ofrecer las más bellas promesas para el futuro, pues sólo protegiendo al menor —decía— la Justicia realizará su obra más generosa y más fértil.

Tras aquella ordenanza vino la ley de 1956, revisada en 1963, y el decreto de 1975. En los textos legales la justicia de menores no es una justicia represiva. Pero ¿y la realidad? Voces autorizadas, cual las de Jean Pierre ROSENZWEIG y Jean Marie CAMOR, hicieron oír su protesta, porque «las Fiscalías violan el espíritu de la ordenanza de 1945. Cada día más los asuntos concernientes a los menores delincuentes se confían a los jueces de instrucción y no a los jueces de menores». «La prisión no sirve para nada, sino para enseñarles a llegar a ser delincuente».

El presidente del Tribunal de Menores de París, M. Jean Claude XUEREB,

(1) V. Pascual MENEU MONLEÓN: *Contra las reformas penales. La protesta unánime de los juristas franceses*, en ANUARIO DE DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES, T. XXXIII, III, 1980, págs. 746 y ss.

(2) V. Jean-Pierre CORCELETTE: *Justice des mineurs, justice mineur? Le cri d'alarme des juges pour enfants*. Paris, Ed. Casterman.

(3) V. Jean CHAZAL: *Le Juge des enfants. Pratique judiciaire et action sociale*. Paris, Sirey, 1948, esp. págs. 29 y ss. H. DONNEDIEU DE VABRES et Marc ANCEL: *Le problème de l'enfance délinquante. L'enfant devant la loi et la justice pénales*. Paris, Sirey, 1947.